

LICDA. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, Presidenta Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 58 fracción II, 59, 60, 61, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 103 fracción I y XVII, 106 fracción IX, 121 y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 39, 49 fracción II, 50, 51, 52 y 57, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 1, 2 fracciones I y VIII, 3, 4, 6, 7, 8 y 9 fracciones III, del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 20 fracciones I, II, IX, XIII y XIV, 26, 27, 28, 29, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable, a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 19 de noviembre de 2021, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 20

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE COHESIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES, RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE BOX Y LUCHA LIBRE DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL PERIODO DE GOBIERNO 2021-2024.

ANTECEDENTES:

A).- Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63, 64 Fracción I inciso F, 73 fracción I y II, 76 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 79, 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, 54, 55 y 56 fracción I inciso f) del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, se presenta a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el dictamen turnado a la **COMISIÓN EDILICIA DE COHESIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

CONSIDERANDOS

I.- Qué este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto de los presentes asuntos en términos de lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 117, 118, 119, 120 y 121 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 54, 55 y 56 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.

II.- La Comisión Edilicia de Espectáculos, en ejercicio de sus facultades, dictaminó la solicitud promovida por el Presidente Municipal, en los siguientes términos:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE COHESIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES, RELATIVA A LA INTEGRACION DE LA COMISION DE BOX Y LUCHA LIBRE DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

VISTOS: Analizado el contenido de la iniciativa de la Presidenta Municipal, relativa al acuerdo de integración de la Comisión de Box y Lucha Libre del Municipio de Campeche, turnada para su análisis ante esta **COMISIÓN EDILICIA DE COHESIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**; los integrantes de ésta, proceden a emitir el presente **DICTAMEN** de conformidad con lo siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 27 de octubre de 2021, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la **COMISIÓN EDILICIA DE COHESIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**, misma que quedó integrada por los CC. **IAN IGNACIO VALLADARES MAC-GREGOR**, Quinto Regidor, **JORGE MANUEL ÁVILA MONTEJO**, Tercer Regidor, **IGNACIO JOSÉ MUÑOZ HERNÁNDEZ**, Octavo Regidor, quedando la presidencia a cargo del primero de los nombrados.

2.- Que en su oportunidad la Licda. Biby Karen Rabelo de la Torre, Presidenta Municipal, presentó ante la Secretaría del Ayuntamiento, la solicitud de integración de la Comisión Box y Lucha Libre del Municipio de Campeche, en términos de los artículos 3º y 6º del Reglamento de los Espectáculos de Boxeo y Lucha Libre Profesionales para el Municipio de Campeche.

3.- Que, una vez analizada toda la documentación, previas sesiones de los integrantes de la **COMISIÓN EDILICIA DE COHESIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**, se procede emitir el dictamen correspondiente en virtud de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que la **COMISIÓN EDILICIA DE COHESIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES** es competente para conocer y dictaminar el presente asunto, de conformidad con los artículos 64 fracción I inciso F. de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 56 fracción I, inciso f) del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; y 74 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

II.- Que del texto de la iniciativa se advierte que el propósito de la misma, la propuesta de la Presidenta Municipal, para la integración de la Comisión de Box y Lucha Libre del Municipio de Campeche, a fin de que dichos integrantes, sean designados por el H. Cabildo del Ayuntamiento de Campeche. Dicho organismo estará constituido por siete miembros: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales. Serán personas de reconocida honorabilidad, con amplios conocimientos en la materia; no tendrán ligas de ninguna clase con empresarios de Box, Lucha o Artes Marciales, promotores, representantes, auxiliares, boxeadores o luchadores o cualquier otra persona vinculada directamente con el boxeo, lucha libre profesional o artes marciales. El cargo de miembro en ambas comisiones será honorario y no percibirán emolumento alguno por el ejercicio de su actividad.

III.- Que mediante minuta de fecha 11 de noviembre del año 2021, los **CC. Licda. Biby Karen Rabelo de la Torre**, Presidenta Municipal; **Ing. Alejandro Gallegos Valdez**, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche; Licda. Consuelo Elizabeth Moreno Setzer Directora Cohesión y Desarrollo Social; **Lic. Aarón Manuel Segovia Magaña**, Subdirector de la Unidad de Deporte; **Lic. Carlos Esteban Solís García**, Director de Participación Ciudadana; de manera colegiada se abocaron al estudio de los perfiles de las personas propuestas para integrar la **COMISIÓN DE BOX Y LUCHA LIBRE DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL PERIODO DE GOBIERNO MUNICIPAL 2021- 2024**, y habiendo valorado el mérito de cada uno de los perfiles, proponen a consideración de esta **COMISIÓN EDILICIA DE ESPECTÁCULOS**, para integrar la **COMISIÓN DE BOX Y LUCHA LIBRE DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PARA EL PERIODO DE GOBIERNO MUNICIPAL 2021- 2024**, las siguientes personalidades:

LUIS ARMANDO MUT GARCÍA . Presidente. Conocedor de diversos deportes de contacto, como el Box, Lucha Libre, Artes Marciales Mixtas, apasionado practicante del deporte amateur, además de ser titulado en ingeniería en sistemas de información.	MANUEL RAMÓN ESPINOSA PÉREZ . Vicepresidente. Conocedor del boxeo amateur y profesional, asistente de diversos seminarios impartidos por expertos de la Comisión Mundial de Boxeo (WBC) por sus siglas en ingles apasionado del deporte en general.
ÁNGEL ISIDRO CASTILLO RODRÍGUEZ . Secretario. Aficionado al Box, relacionado con el ámbito deportivo, practicante de diversos deportes a nivel amateur, licenciado en informática,	FRANCISCO ALDAIR PACHECO CAHUICH . Tesorero Licenciado en Administración y Contabilidad, en el ramo deportivo campeón regional del CMB-WBC amateur en peso completo y campeón nacional del CMB-WBC amateur en peso completo.
JUAN PABLO JIMÉNEZ VIVAS . Primer Vocal. Técnico en computación administrativa y diseño gráfico, asistente al seminario para oficiales del Ring.	JESÚS ROJAS LÓPEZ Segundo Vocal BENITO PÉREZ CHABLÉ Tercer Vocal.

Que en este sentido los Integrantes de la **COMISIÓN EDILICIA DE COHESIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**, emiten el siguiente:

IV.- Que las citadas personas propuestas para la integración de la Comisión de Box y Lucha Libre del Municipio de Campeche, a consideración de esta Comisión, cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 6º del Reglamento de los Espectáculos de Boxeo y Lucha Libre Profesionales para el Municipio de Campeche.

Por lo anterior, esta **COMISIÓN EDILICIA DE COHESIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**,
DICTAMINA:

PRIMERO: Es procedente la propuesta de integración de la Comisión Box y Lucha Libre del Municipio de Campeche 2021 -2024, conformada de la siguiente manera: **LUIS ARMANDO MUT GARCÍA** Presidente; **MANUEL RAMÓN ESPINOSA PÉREZ** Vicepresidente; **ÁNGEL ISIDRO CASTILLO RODRÍGUEZ** Secretario; **FRANCISCO ALDAIR PACHECO CAHUICH** Tesorero; **JUAN PABLO JIMÉNEZ VIVAS** Primer Vocal; **JESÚS ROJAS LÓPEZ** Segundo Vocal; **BENITO PÉREZ CHABLÉ**, Tercer Vocal; a fin de que sean designados por los integrantes del H. Cabildo del Ayuntamiento de Campeche.

SEGUNDO: Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que se sirva presentarlo, para su discusión ante el H. Cabildo, en términos del artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, en la sesión de Cabildo que corresponda.

TERCERO: Archívese el presente expediente como asunto fenecido

CUARTO: Cúmplase.

ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE COHESIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE. IAN IGNACIO VALLADARES MAC-GREGOR, QUINTO REGIDOR, JORGE MANUEL ÁVILA MONTEJO, TERCER REGIDOR, IGNACIO JOSÉ MUÑOZ HERNÁNDEZ, OCTAVO REGIDOR; FIRMAS Y RUBRICAS.

III.- Que con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 105 Fracción III de la Constitución Política del Estado de Campeche, 103 fracción I, 107

Fracción I, 135, 136 Fracción I y 144 Fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche se declara competente para conocer y resolver el presente asunto.

IV.- Que la propuesta de los integrantes de la Comisión de Box y Lucha Libre del Municipio de Campeche, que realizó el Presidente Municipal, tiene sustento en la minuta descrita en el dictamen, de fecha 11 de noviembre de 2021, en la que intervienen Directores de diversas unidades administrativa relacionadas con el Box y la Lucha Libre; asimismo, de la lectura del perfil de cada uno de los integrantes propuestos, este Cabildo determina que cumplen con los requisitos previstos por el Reglamento en la materia para fungir con los cargos conferidos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE COHESIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE BOX Y LUCHA LIBRE PROFESIONAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL PERIODO DE GOBIERNO 2021-2024.**

SEGUNDO: Se designa como integrantes de la Comisión de Box y Lucha Libre del Municipio de Campeche a los C.C. **LUIS ARMANDO MUT GARCÍA** *Presidente*; **MANUEL RAMÓN ESPINOSA PÉREZ** *Vicepresidente*; **ÁNGEL ISIDRO CASTILLO RODRÍGUEZ** *Secretario*; **FRANCISCO ALDAIR PACHECO CAHUICH** *Tesorero*; **JUAN PABLO JIMÉNEZ VIVAS** *Primer Vocal*; **JESÚS ROJAS LÓPEZ** *Segundo Vocal*; **BENITO PÉREZ CHABLÉ**, *Tercer Vocal*.

TERCERO: Se autoriza a la **LICENCIADA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, PRESIDENTA MUNICIPAL** llevar a cabo la toma de protesta de ley y otorgar los nombramientos respectivos a cada uno de los integrantes designados a la **COMISIÓN DE BOX Y LUCHA LIBRE PROFESIONAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

CUARTO: Cúmplase.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

TERCERO: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Campeche.

CUARTO: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en lo que se opongan al presente acuerdo.

QUINTO: Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

Dado en el “Salón de Cabildos del Palacio Municipal”, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por UNANIMIDAD DE VOTOS a los 19 días del mes noviembre del año 2021.

C. Biby Karen Rabelo de la Torre, Presidenta Municipal; C. Víctor Enrique Aguirre Montalvo, Primer Regidor; C. Martha Alejandra Camacho Sánchez, Segunda Regidora; C. Jorge Manuel Ávila Montejo, Tercer Regidor; C. Diana Luisa Aguilar Ruelas, Cuarta Regidora; C. Ian Ignacio Valladares Mac-Gregor, Quinto Regidor; C. Lisbet del Rosario Ríos, Sexta Regidora; C. Carlos Jorge Opengo Pérez; Séptimo Regidor; C. Ignacio José Muñoz Hernández, Octavo Regidor; C. Antonio Olan Que, Noveno Regidor; C. Patricia del Socorro Rodríguez Reyes, Décima Regidora; C. Rosalina Beatriz Martín Castillo, Décimo Primera Regidora; C. Ericka Yuvisa Canché

Rodríguez, Síndica de Hacienda; C. Yesmy Yaret del Pilar Castillo Cohuo, Síndica de Asuntos Jurídicos; y C. Ana Alicia Mex Soberanis, Síndico; ante el C. Alejandro Gallegos Valdez, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**LICDA. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE
PRESIDENTA MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**ING. ALEJANDRO GALLEGOS VALDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



"2021, Año de la Independencia"



INGENIERO ALEJANDRO GALLEGOS VALDEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, relativo al **PUNTO TERCERO** del Orden del Día de la **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día dieciocho del mes de noviembre del año 2021, el cual reproduzco en su parte conducente:

III.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE COHESIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE BOX Y LUCHA LIBRE PROFESIONAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA EL PERIODO DE GOBIERNO 2021-2024.

Secretario: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha. De conformidad a lo establecido por el artículo 93 fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadana Presidenta Municipal, que se emitieron **QUINCE** votos a favor y **CERO** en contra.

Presidenta Municipal: Aprobado por **UNANIMIDADDE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA DIECINUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

**ING. ALEJANDRO GALLEGOS VALDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**